

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA  
DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**APERTURA DE PLAZO PARA SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO A  
ASOCIACIONES DE VECINOS DE HUELVA**

Las AA.VV acogidas a la legislación vigente en materia de Asociacionismo, que tengan su sede y actúen en el Municipio de Huelva y se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Las modalidades de subvención establecidas serán las siguientes:

- a) Mantenimiento.
- b) Equipamiento.
- c) Actividades.

Procedimiento de solicitudes:

1.- Las asociaciones que concurren a la convocatoria deberán presentar sus peticiones en el Registro General del Ayuntamiento en el término fijado en la convocatoria.

2.- A la solicitud de petición de subvenciones habrá de adjuntarse la documentación requerida por escrito a cada Asociación.

**- El Plazo de solicitudes será desde el 21 de Junio al 23 de Julio de 2018 ambos inclusive.**

\* Para mayor información, consultar en la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva, sita en Plaza de la Constitución s/nº.